



VISTOS, el Informe N° 000125-2020-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y el Informe N° 000171-2020-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se trasmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”*;

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, modificado por el Decreto Legislativo N° 1255, establece que es función exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;



Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo; depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, a través del Informe N° 000012-2020-DDC CALLAO/MC y Memorando N° 000019-2020-DDC CALLAO/MC la Dirección Desconcentrada de Cultura del Callao, luego de haber efectuado la recopilación de información de la vida y obra del compositor chalaco Manuel Raygada Ballesteros, recomendó la declaración de su obra como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, Manuel Raygada Ballesteros nació el 8 de mayo de 1904 en la calle Constitución de la Provincia Constitucional del Callao, ámbito donde transcurrirá su infancia y juventud hasta 1929. Ese mismo año, y después de presenciar la histórica reincorporación de Tacna al Perú, viajará a Chile en donde permanecerá por 25 años, asentándose en la capital, Santiago, y casándose con Juana María Sepúlveda Torres con quién tendrá 2 hijos y 3 hijas. Eventualmente, regresará a Perú en 1955 junto con su familia para vivir en el distrito de La Perla, asumiendo en 1956 el cargo de administrador del Mercado Central del Callao, el cual mantendrá hasta su fallecimiento el 5 de abril de 1971;

Que, las distintas etapas en la historia de la vida de Manuel Raygada estuvieron marcadas por el constante desplazamiento así como por la experiencia como migrante y residente en el exterior del país, lo que alimentaría un profundo sentimiento de añoranza por su tierra natal que terminará por marcar su trayectoria artística y obra musical. Estos factores lo llevaron a convertirse en una de las figuras más representativas del cancionero criollo de mediados del siglo XX, legando temas que hasta el día de hoy se consideran emblemas de identidad para el pueblo chalaco y la sociedad peruana en su conjunto, entre los que destacan en particular *Mi Perú* (vals) y *Nostalgia chalaca* (polka);

Que, son tres las principales fuentes que se suelen citar para hacer referencia a la vida y obra de Manuel Raygada Ballesteros; primero, los trabajos de Aurelio Collantes, que además de autor y compositor, registró el desarrollo de la música criolla mediante obras como *Historia de la canción criolla* (1956); segundo, la labor periodística de Nicolás Cisneros desde el diario *La Crónica*; y, tercero, la entrevista hecha por Domingo Tamariz a Manuel Raygada a días de su retorno al Perú en 1955, publicada en la revista *Extra*; es importante tomar en cuenta que algunos de los datos contenidos en estas fuentes, han trascendido a través de la memoria tanto oral como escrita de la música criolla y sus portadores. Por ejemplo, que el contacto inicial de Manuel Raygada con el emergente repertorio musical criollo a inicios del siglo XX se dio a través de los bares localizados en el primer puerto, como el *Trípoli* en calle Monteagudo, en tanto espacios de representación y realización de prácticas culturales en donde se acostumbraban tertulias y jaranas. Esta curiosidad motivó a su padre a regalarle su primera guitarra, que llegaría a dominar a la edad de 13 o 14 años y con la cual debutaría artísticamente en la cantina *El Pollito* de calle Washington. En adelante, el interés de Raygada por la música lo llevaría a conformar un trío junto con Ricardo Smith y Pascual Villalba, el cual



se mantuvo activo hasta cuando decide unirse a la *Compañía Peruana de Vapores y Dique del Callao*;

Que, en 1929 volvería a contactar a sus compañeros para retomar el conjunto musical, junto con quienes zarparía desde el Callao a bordo del vapor Mantaro en calidad de polizontes, coincidiendo en el navío con la delegación peruana que iba a participar en el acto de reincorporación de Tacna al Perú. Y aunque fueron descubiertos en el trayecto, cerca de Mollendo, en vez de ser desembarcados se les hizo tocar y cantar para animar el resto del viaje. De esta manera el trío llegó a Tacna para posteriormente ingresar a Chile, en donde se desintegró;

Que, no se tienen noticias de que Manuel Raygada haya compuesto temas durante esta primera etapa de su vida, por lo que podría considerársela como una de exposición al repertorio criollo y el panorama musical de su época. Es importante recordar que la segunda década del siglo XX trajo consigo importantes cambios en las preferencias y dinámicas de consumo musical con la introducción de la victrola, la aparición de las primeras estaciones radiales, y la intensa influencia de ritmos foráneos de moda como el *tango*, el *one-step* o el *fox-trot*. Frente a ello, los compositores de la época buscaron incorporar nuevos elementos al vals y la polka para actualizarlos a las nuevas tendencias, resultando Felipe Pinglo el más exitoso en ese sentido;

Que, así, Manuel Raygada no sólo deja el Perú sino también la escena musical criolla de la década de 1930, período durante el cual Felipe Pinglo forja su leyenda estrenando *El Plebeyo* en el Teatro Alfonso XIII del Callao (1931), y hacia cuyo final empiezan a emerger nuevos referentes como Eduardo Márquez Talledo y Filomeno Ormeño. Raygada, cabe mencionar, tendrá contacto con este último en el transcurso de la década de 1940 junto a otra serie de importantes figuras de la canción criolla. Entretanto, y tras establecerse en Santiago, se dedicaría a la interpretación musical en diferentes clubes, teatros y emisoras radiales;

Que, sin embargo, sería un error considerar a Manuel Raygada como aislado o desvinculado de estos desarrollos en el panorama musical de la región. Al respecto, es interesante considerar lo que señalan Juan Pablo González y Claudio Rolle, en el libro *Historia social de la música popular en Chile 1890-1950*, en cuanto a que el vals emigrará desde Lima de la mano de músicos errantes y películas como *El gallo de mi galpón*, *El guapo del pueblo* y *Corazón de criollo* (1938), posicionando el género y facilitando su difusión a lo largo de toda la costa del Pacífico. Siguiendo a los autores, la llegada anticipada de Manuel Raygada como músico errante a Chile le dará cerca de diez años de ventaja para establecer redes de contactos, las que empezarán a dar frutos en las décadas de 1940 y 1950;

Que, es en este contexto que Manuel Raygada Ballesteros inicia su labor de creación musical escribiendo en 1940 la ahora mítica polka *Nostalgia chalaca*, sobre cuyo lugar de inspiración existen por lo menos dos versiones. Aurelio Collantes señala Santiago de Chile, y Nicolás Cisneros hace referencia a Valparaíso. Sea como fuere, el tema es llevado rápidamente al disco por Armando Bonansco y su Grupo Típico, en el transcurso de 1940 y 1941, al ser listado con el número de catálogo 53228 por la RCA Víctor aunque aparentemente en ritmo de fox-trot y no de polka. El tema volverá a ser grabado años después por Alicia Lizárraga y su Conjunto Típico, y anunciado en noviembre de 1944, ya como una polka, en el disco con número de catálogo 90-0319. Estas serían las grabaciones más tempranas de *Nostalgia chalaca* de las que se tiene registro, pero no sería el único tema de Raygada que la RCA Víctor grabaría;



Que, en marzo de ese mismo año la letra del tema *Así! Así!*, atribuido a nuestro autor y compositor, aparece en la sección *Canciones de moda* de la revista *Discos Víctor* que además anuncia su lanzamiento en el disco con el número 90-0211. La interpretación estuvo a cargo del dúo Matrou-Abril y la orquesta típica de Porfirio Díaz, ambos artistas de origen chileno. Luego, en diciembre, se anunció el lanzamiento de *Dime la verdad* a través del disco número 90-0330, esta vez a cargo del mollendino Jael Bejarano y también con la orquesta de Porfirio Díaz. Al respecto, cabe precisar que si bien se atribuye a Manuel Raygada un vals con este título, el tema así grabado es registrado como una polka. Finalmente, en marzo de 1945 la misma revista anunció la grabación del vals *Lima criolla* en el disco número 90-0366, otra vez interpretado por Alicia Lizárraga con acompañamiento de piano y guitarras;

Que, el hecho de que sus temas hayan sido interpretados por artistas exclusivos de la RCA Víctor como el pianista Porfirio Díaz, y distinguidas voces visitantes como la de Alicia Lizárraga, es un indicador de la buena recepción y el rápido posicionamiento de Manuel Raygada en el medio discográfico chileno, apenas unos años después de haber comenzado a escribir y componer sus propios temas. En ese sentido, no resulta extraño que en febrero de 1945 se encargase de recibir en Santiago al Dúo Segovia-Morales, integrado por Carlos Inga Segovia y Luis Abanto Morales, recién llegado desde Lima para hacer grabaciones con Filomeno Ormeño y el dúo compuesto por las hermanas Aída y Rosina Martorell. Un mes después, y nuevamente con la voz de Alicia Lizárraga con acompañamiento de piano y guitarra, su vals *Lima criolla* se lanzaría al mercado discográfico con el disco número 90-0366;

Que, el año siguiente, 1946, verá la creación de su tema más emblemático, el vals *Mi Perú*. Nicolás Cisneros, en una nota del 17 de agosto de 1958, publicada en el diario *La Crónica*, recoge el episodio que motivó a Manuel Raygada a crear este tema y que ocurrió en el club Tabaris, donde se reunía para hacer música junto con la orquesta de Alfonso Hinostroza. Una tarde, advirtiendo que un cliente se retiraba del local siempre que empezaba a tocar vales, Raygada se sintió ofendido y pasó toda la noche escribiendo la letra y componiendo la música de *Mi Perú*, estrenándolo al día siguiente en el mismo club y dedicándolo a la persona en cuestión que se encontraba entre la audiencia;

Que, *Mi Perú* será ampliamente popularizado en los años 60 gracias a la interpretación a 4 voces de los Hermanos Zañartu con la guitarra de Óscar Avilés, pero la primera versión grabada de este tema llegaría mucho antes. Al igual que *Nostalgia Chalaca*, *Mi Perú* fue grabado en Chile incorporándose al catálogo de la RCA Víctor con el número 90-0750 e interpretado por *Los Trovadores Limeños*, conjunto compuesto por Miguel Paz, Juan Peroné, Miguel Ángel Sánchez y Humberto Cervantes. Posteriormente, este vals le valdrá a Manuel Raygada ganar la edición de 1949 del *Premio Talía* en la categoría de *Mejor compositor*, galardón creado en 1948 por iniciativa del actor Richard Mur y que incluyó en su jurado a críticos teatrales y radiales de medios de prensa escrita tales como *Radioteatro*, *El Comercio*, *La Crónica*, *La Tribuna* y *La Prensa*;

Que, y aunque sería imposible afirmar que se trata del primer vals con temática nacionalista, *Mi Perú* no partirá de un patriotismo histórico para exaltar el carácter o el espíritu del pueblo peruano. Por el contrario, se remitirá a una evocación idílica del territorio nacional y su geografía para así construir un sentimiento de orgullo y anhelo. En ese sentido, se anticipó a creaciones posteriores como *Bello durmiente* de Chabuca



Granda y *Contigo Perú* de Augusto Polo Campos, y que hoy en día se conjugan para dar forma a un ciclo de canciones dedicadas al Perú desde distintas sensibilidades musicales y experiencias de vida;

Que, no obstante, antes de regresar al Perú otro tema de Manuel Raygada llegaría a ser grabado y editado en Chile: *Muchachita chalaca*. El tema fue interpretado por las Hermanitas Ortiz con acompañamiento de piano, guitarras y bajo para EMI Odeón en un disco de 78 RPM. Existe un registro de este fonograma en el Archivo de Música de la Biblioteca Nacional Digital de Chile, fechado en un año indeterminado de la década de 1950. Considerando que Manuel Raygada regresó a Perú en 1955, la grabación tendría que haber sido realizada durante la primera mitad de la década;

Que, cuando regresa al Perú, la música criolla está en su apogeo. Los programas radiales dedicados al género celebran décadas al aire, grandes figuras como Chabuca Granda, Jesús Vásquez, Óscar Avilés y Luis Abanto Morales gozan de inmensa popularidad, mientras que nuevas intérpretes van emergiendo para dejar su huella como Alicia Maguiña y Maritza Rodríguez. Manuel Raygada llega al Callao junto con toda su familia, revestido por una reputación como gran autor y compositor del Perú en el extranjero, escribiendo su vals *Mi retorno* que será estrenado poco después por el Trío Los Chamas. Así, el medio criollo local recibirá sus composiciones y las popularizará varios años, y en algunos casos décadas, después de haber sido escritas;

Que, el conjunto de la obra musical de Manuel Raygada Ballesteros no llegará a ser igual de numeroso como la de otros autores y compositores de su época, siendo la comparación más directa con Eduardo Márquez Talledo. Los dos fueron contemporáneos y radicaron en el Callao, pero mientras que a Márquez Talledo se le atribuyen más de 300 creaciones, los temas que comprenden la obra de Raygada Ballesteros suman poco más de 20 en total. Esto, cabe precisar, nunca se convirtió en fuente de rivalidad entre ambos autores y compositores, quienes por el contrario mantuvieron una cercana amistad y respeto por el trabajo del otro. Así lo demuestra el hecho que Márquez Talledo dedicará a Raygada los vales *Manuel Raygada* y *A la Memoria de Manuel "Chato" Raygada*, este último escrito y dedicado a la memoria del compositor tras su fallecimiento;

Que, una señal adicional de esta cercanía se aprecia en dos producciones discográficas de 45 RPM, realizadas en conmemoración de dos importantes fechas para la memoria histórica del Callao: el Combate del 2 de mayo y el aniversario del Callao. Primero, el disco *Homenaje al Callao*, en el que se incluye el vals *Glorioso 2 de Mayo* interpretado por Marcela Villamonte (voz) y Óscar Avilés (guitarra). Y segundo, el disco *Callao* producido por el sello Producciones Patria, interpretado por Sergio Raygada y el Conjunto Callao conformado por Álvarez Pérez, Fico Dávil y Carlos Hayre. Este último disco reunió los temas dedicados al Callao que fueron escritos por Eduardo Márquez Talledo y Manuel Raygada Ballesteros, interpretados en ambos casos por sus hijos;

Que, la obra musical de Raygada transitó entre diferentes temáticas como el nacionalismo nostálgico, el patriotismo histórico, el romanticismo y el costumbrismo criollo, caracterizando a su autor como alguien versátil y con una profunda sensibilidad artística. Y aunque el vals es el género más numeroso dentro del total, así como aquel que da vida a *Mi Perú*, la polka también ocupa un lugar significativo a través de temas como *Nostalgia chalaca* y *Las morenas*. Mención aparte merecen los temas *Santa Rosa de Lima*, *Lima criolla* y *Acuarela criolla*, los cuales dan forma a un significativo ciclo de temas con temática costumbrista criolla, siendo este último considerado también como



un himno para los cultores de la música criolla después de haber sido popularizado por el Conjunto Fiesta Criolla;

Que, además de todos los temas que integran la obra musical de Manuel Raygada Ballesteros ya mencionados hasta este punto, es necesario enumerar los siguientes: *Así era ella*, *Chalaco soy*, *Anhelo*, *Imploración*, *Quien ríe al último ríe mejor*, *Veintiocho de julio*, *Al campesino*, *Alma cancionera*, *Quebranto* e *Hilos de plata*. Entre los artistas que han interpretado y popularizado los temas de Manuel Raygada podemos mencionar a Noemí Polo y Alejandro Cortez, Los Morochucos, Los Chamas, Jesús Vásquez, Delia Vallejos, Esther Granados, Alicia Maguiña. A nivel internacional, *Nostalgia chalaca* tiene versiones en ritmo de salsa por diversos intérpretes como la panameña Solinka, y los puertorriqueños Ray Barreto y Tito Allen;

Que, conjuntamente con las referencias históricas, el Informe N° 000125-2020-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, detalla las características, importancia, valor, alcance y significados de la *Obra musical de Manuel Raygada Ballesteros*, motivo por el cual, dicho informe técnico constituye parte integrante de la presente Resolución Viceministerial, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprobó la Directiva N° 003-2015-MC, "*Declaratoria de las Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial y de la Obra de Grandes Maestros, Sabios y Creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural*", en la que se señala los lineamientos y normas para la tramitación interna del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al Despacho del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, declarar las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2006-ED; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación, en el rubro de Obra de Gran Maestro, a la Obra musical de Manuel Raygada Ballesteros, por haber representado y evocado al país desde la experiencia como migrante y residente en el exterior, y por haber sumado a la música nacional diversos temas considerados hoy en día himnos para el sentimiento de identidad local en el Callao, la pertenencia a la nación en su conjunto, y la importancia del criollismo dentro de la música popular peruana.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el Diario Oficial El Peruano y su difusión conjuntamente con el Informe N° 000125-2020-DPI/MC en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).



Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Viceministerial y el Informe N° 000125-2020-DPI/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura del Callao, a la señora Victoria Raygada Sepúlveda, la señora Gladys Raygada Sepúlveda y la señora María Teresa Raygada Sepúlveda, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES